JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015-1535

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERIA Y ARRIENDO DE SALON QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 19 AGO. 2011

V I S T O S:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2537 de fecha 19 de agosto de 2011, la Sub Directora Técnica a través de la Encargada Regional del programa 02 CECI, de esta Dirección Regional, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición del servicio de banqueteria y arriendo de salón para efectuar una capacitación de carácter regional para 43 funcionarios del programa 02 CECI, a efectuarse el 29 de agosto de 2011, en la ciudad de Puerto Montt, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorizase y llámese a Licitación Pública tramo menor a 100 UTM, para la adquisición del servicio de banqueteria y arriendo de salón para efectuar una capacitación de carácter regional para 43 funcionarios del programa 02 CECI, a efectuarse el 29 de agosto de 2011, en la ciudad de Puerto Montt, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)

EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:
- **Rec. Financieros (1)**
- **Directora regional**
- **Unidad de Adquisiciones(1)**
- **Oficina de Partes**